



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO (TDR)

Programa presupuestario "02010101 Gestión integral de residuos sólidos"



MUNICIPIO DE TLATLAYA

2024

MAYO DE 2024



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. Presentación y antecedentes del Programa presupuestario.	4
II. OBJETIVOS	9
II.1 Objetivo General	9
II.2 Objetivos Específicos	9
III. Evaluación y metodología	11
III.1 Reglas Generales para la respuesta de las preguntas.....	11
III.2.1 Elementos que considerar para generar las respuestas.....	13
EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO	16
IV. EVALUACIÓN (CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA)	16
Tomo I	17
A. Justificación de la Creación y del Diseño	17
Tomo II	22
B. Contribución a las Metas y Estrategias Municipales	22
Tomo III	26
C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	26
Tomo IV	33
D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	33
Tomo V	37
E. Matriz de Indicadores para Resultados	37
Valoración Final de la MIR	49
Tomo VI	50
F. Presupuesto y Rendición de Cuentas	50
Tomo VII	54
G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas	54
FORMATOS DE ANEXOS	56



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la disposición **DÉCIMA SEXTA** de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Tlatlaya*, publicados en su página oficial, la Dirección de Planeación Municipal, emite el Programa Anual de Evaluación 2024 (**PAE**) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (**Pp**), Proyectos y/o Programas Específicos (**PE**) a los que se aplicaran, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas.

En los mencionados Lineamientos Generales, se precisa que la evaluación de los Pp, deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine por la Dirección de Planeación y la Tesorería Municipal.

Por lo anterior, **los sujetos evaluados deberán elaborar a través de la UIPPE o su equivalente, en este caso es la Dirección de Planeación, los términos de referencia respectivos (TdR)**, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; para ello podrán basarse en los TdR que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (**GEM**).

Los TdR, son el documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y el Pp, Proyecto o PE a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances y restricciones).

Finalmente, los presentes TdR para la Evaluación de Diseño Programático, se encuentran armonizados con los emitidos por la Secretaría de Finanzas del GEM, y los cuales deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo a las necesidades y características de cada Programa presupuestario.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

I. Presentación y antecedentes del Programa presupuestario.

La gestión eficiente de los recursos públicos es una responsabilidad fundamental de los gobiernos locales, y en este contexto, la evaluación de los programas presupuestarios se convierte en una herramienta indispensable para asegurar que los programas se implementen de manera eficaz y eficiente, y que alcancen los objetivos para los que fueron diseñados.

El presente documento presenta la evaluación del Pp "**02010101 Gestión integral de residuos sólidos**" en el municipio de Tlatlaya. Este programa tiene como objetivo principal promover la gestión integral de residuos sólidos en el municipio, mediante la optimización del servicio de recolección, la ampliación de la infraestructura y la promoción de la cultura del reciclaje, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y lograr beneficios ambientales.

La evaluación se basa en el análisis de la pertinencia, viabilidad y consistencia interna del diseño del programa, utilizando una metodología que combina la revisión documental. Los resultados de la evaluación se presentan de manera clara y concisa, incluyendo recomendaciones para mejorar la implementación del programa.

Contexto: El municipio de Tlatlaya se encuentra en el Estado de México y tiene una población de aproximadamente 38,324 habitantes¹. La gestión de los residuos sólidos es un problema importante en el municipio, ya que no existe un sistema de recolección adecuado y la mayoría de los residuos se depositan en un vertedero a cielo abierto.

Actores involucrados: Los principales actores involucrados en la implementación del programa son el Ayuntamiento de Tlatlaya y la población objetivo del programa.

Recursos disponibles: El programa cuenta con un presupuesto anual de \$1,691,800, que se utiliza para financiar la recolección de residuos, la ampliación de la infraestructura y la promoción de la cultura del reciclaje.

Desafíos: Los principales desafíos que enfrenta el programa son la falta de conciencia ambiental por parte de la población, la insuficiencia de recursos financieros y la falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos.

La evaluación del Pp permitirá identificar las áreas de mejora y fortalecer la implementación del programa, contribuyendo así a mejorar la gestión de los residuos sólidos en el municipio de Tlatlaya y a proteger el medio ambiente.

¹ Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2022, Consejo Nacional de Población (CONAPO).





Esta evaluación se enfoca en analizar las características, objetivos, resultados y recomendaciones para optimizar el impacto del programa.

Descripción del Programa:

1. Identificación:

- Nombre: **"02010101 Gestión integral de residuos sólidos"**
- Departamento responsable: Departamento de Servicios Públicos Y Limpia del Municipio de Tlatlaya.
- Período: 2022-2024.

2. Objetivos:

- Promover la gestión integral de residuos sólidos en el municipio.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.
- Mejorar la eficiencia en la recolección y disposición final de los desechos.
- Involucrar a instituciones prestadoras de servicios para ampliar la infraestructura de gestión de residuos.

La evaluación de diseño programático del programa, es un paso crucial para asegurar que Tlatlaya avance hacia un futuro más sostenible y responsable con el manejo de sus residuos. Con la implementación de las recomendaciones propuestas, se espera que el municipio mejore significativamente su gestión ambiental y la calidad de vida de sus habitantes.

Así mismo, es un proceso esencial para el municipio, ya que no solo cumple con las regulaciones ambientales, sino que también promueve una cultura de sostenibilidad y responsabilidad en la gestión de residuos.

Esta evaluación tiene como objetivo:

- **Análisis sistemático:** Revisar el diseño y desempeño del programa para mejorar su gestión y medir resultados.
- **Efectividad y eficiencia:** Asegurar que los programas públicos estén alineados con los objetivos institucionales y respondan adecuadamente a las necesidades de la población.
- **Fundamentación:** Considerar los antecedentes y justificaciones para la realización de la evaluación.
- **Metodología:** Seguir el Programa Anual de Evaluación para medir el desempeño y los resultados del programa.

Esta evaluación, es vital para garantizar la eficacia del programa, identificar áreas de mejora y ajustar el programa para que esté en consonancia con los objetivos institucionales y las necesidades actuales de la población beneficiaria.

En este contexto, la gestión de residuos sólidos representa un desafío crítico para el desarrollo sostenible y la salud pública en el municipio de Tlatlaya. La implementación de



un programa integral para abordar esta problemática es esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y preservar el medio ambiente.

A continuación, se presentan los antecedentes relevantes para la evaluación de diseño del Pp.

a) Descripción Ejecutiva del Programa Presupuestario a Evaluar:

El programa, tiene como objetivo principal mejorar la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en Tlatlaya. Busca optimizar el servicio de recolección existente, habilitar espacios para la disposición final de residuos y ampliar el parque vehicular y equipamiento necesario para operar eficientemente,

Así mismo, busca implementar acciones para mejorar la gestión de residuos sólidos, abordando los desafíos actuales y proyectando mejoras futuras.

Además, se centra en la recolección eficiente de residuos, su clasificación y reciclaje, y la educación de la comunidad sobre prácticas sostenibles de manejo de residuos.

De igual forma, busca mejorar la infraestructura existente, incluyendo la reparación de vehículos de recolección y la adquisición de nuevos equipos para expandir la capacidad de servicio del municipio.

Por consecuencia, se promoverá la participación ciudadana en la separación de residuos en origen, lo que facilitará su procesamiento y reducirá la contaminación ambiental.

1. Resultados Esperados:

- Incremento en la tasa de recolección de residuos sólidos en el municipio.
- Reducción en la cantidad de residuos dispuestos inadecuadamente en vertederos a cielo abierto o en la naturaleza.
- Aumento en la conciencia y participación ciudadana en la gestión de residuos sólidos y prácticas de reciclaje.

b) Programa Anual de Evaluación que da Origen a la Evaluación:

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento clave en el proceso de mejora continua y aseguramiento de la calidad de los programas municipales. En el caso del Pp, el PAE 2024 desempeña un papel fundamental al establecer los estándares y expectativas para la evaluación del manejo de residuos sólidos en Tlatlaya.

Enfoques principales:

- **Alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Asegura que las actividades y metas del programa estén en consonancia con los objetivos más amplios de sostenibilidad y bienestar del municipio.



- **Implementación Efectiva:** Evalúa la eficacia de las estrategias y tácticas empleadas en el programa para manejar los residuos sólidos, buscando optimizar los procesos y recursos utilizados.
- **Mejora Continua:** Fomenta una cultura de evaluación y revisión constante, donde los resultados y aprendizajes se utilizan para realizar ajustes y mejoras en el programa.

El PAE 2024 proporciona una estructura metodológica que incluye indicadores de desempeño, herramientas de medición y estrategias de análisis, lo que permite una evaluación integral del programa "Limpia". Además, identifica áreas de mejora potencial y ofrece información valiosa para la toma de decisiones estratégicas, contribuyendo así a una gestión más eficiente y efectiva del programa.

c) Situación que amerita la Realización de una Evaluación de Diseño:

Las **circunstancias que dieron origen a la creación del Pp** en Tlatlaya y la justificación para realizar una evaluación de diseño son las siguientes:

- **Cambios en el Contexto:** Desde la creación del programa, Tlatlaya ha experimentado cambios significativos en su contexto social, político y económico, lo que puede haber afectado la pertinencia y eficacia del programa.
- **Nuevos Desafíos:** El municipio puede enfrentar desafíos emergentes que no se contemplaron inicialmente, lo que hace necesaria una revisión y ajuste del programa para mantener su relevancia y efectividad.
- **Optimización de Recursos:** Es crucial evaluar si el programa está utilizando los recursos de manera eficiente y efectiva para alcanzar los objetivos propuestos, y realizar ajustes si es necesario.
- **Mejora de la Calidad del Servicio:** La evaluación de diseño puede identificar áreas de mejora en la calidad del servicio ofrecido a la población, contribuyendo a una mayor satisfacción y mejores resultados ambientales.
- **Rendición de Cuentas:** La evaluación proporciona un mecanismo para transparentar la gestión del programa y rendir cuentas a la población sobre los resultados obtenidos, fortaleciendo la confianza y el apoyo de la comunidad.

La evaluación de diseño es un paso esencial para asegurar que el programa continúe siendo efectivo y eficiente en el manejo de residuos sólidos, adaptándose a las necesidades actuales y futuras del municipio de Tlatlaya.

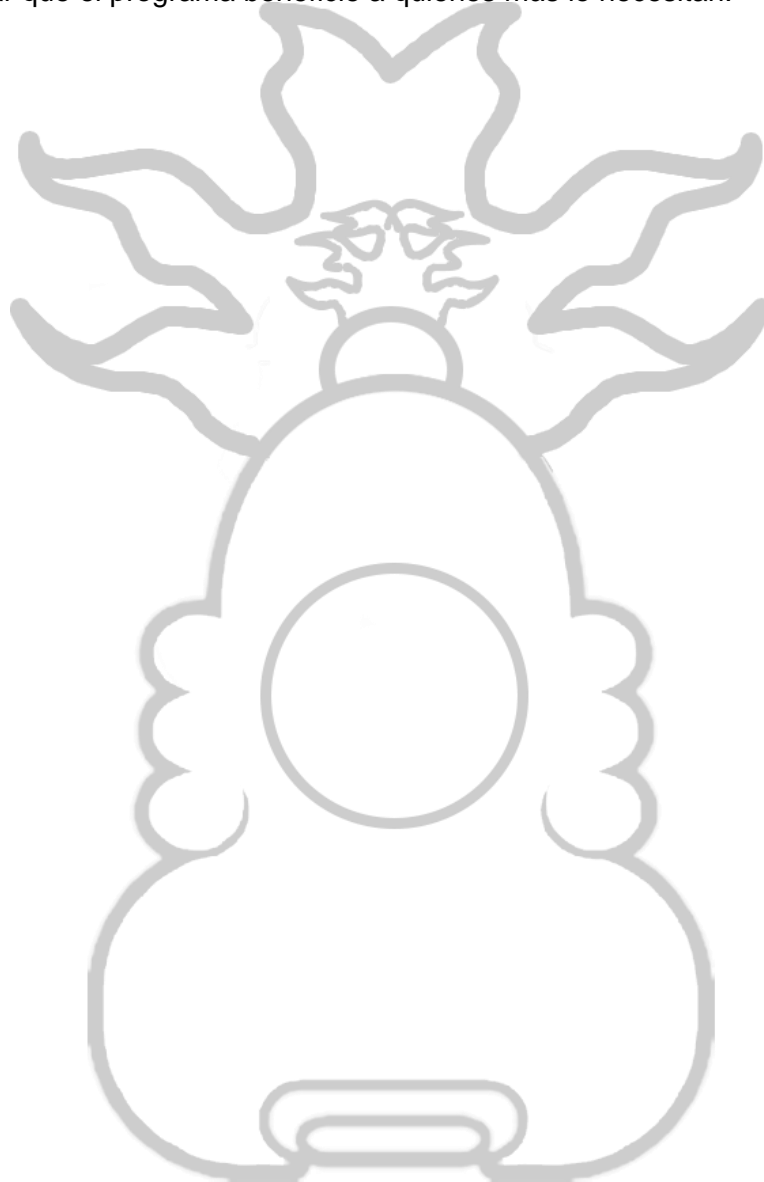
Cambios Sustanciales en el Programa:

Desde su implementación, el programa, ha experimentado cambios significativos que han impactado su desarrollo y ejecución:

- **Objetivos:** Se han adaptado para responder a las nuevas necesidades y prioridades del municipio, buscando siempre la mejora en la calidad de vida y la protección ambiental.



- **Estrategias:** Las tácticas y métodos de implementación del programa han sido ajustados para incrementar su eficacia y eficiencia operativa.
- **Recursos:** La asignación de recursos ha variado, lo que ha requerido una reevaluación y ajuste en el diseño y alcance del programa.
- **Población Objetivo:** Los cambios demográficos y socioeconómicos han llevado a una revisión de los criterios de elegibilidad y los mecanismos de focalización para asegurar que el programa beneficie a quienes más lo necesitan.





II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Pp "**02010101 Gestión integral de residuos sólidos**" con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

II.2 Objetivos Específicos

a) **Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp:**

- Evaluar los motivos y la necesidad que llevaron a la creación del Programa Presupuestario (Pp) para la estación de radio municipal.
- Examinar si el diseño del Pp responde adecuadamente a los desafíos y objetivos de promover la cultura, tradiciones, valores e información a través de la radio.

b) **Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Municipal de Tlatlaya para el ejercicio 2022 – 2024 y de los programas derivados de este:**

- Determinar cómo el Pp ayuda a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Valorar la sinergia entre el Pp y otros programas que contribuyen a las metas de desarrollo del municipio.

c) **Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable:**

- Verificar que el diseño del Pp esté en conformidad con las leyes, reglamentos y normas vigentes.
- Asegurar que el Pp cumpla con los estándares y requisitos legales para su operación.

d) **Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp ejecutados en la Administración Pública Municipal:**

- Buscar sinergias y puntos en común con otros programas para optimizar recursos y esfuerzos.
- Detectar oportunidades de colaboración y coordinación entre programas para mejorar la eficiencia y efectividad.



e) **e) Objetivos adicionales para la evaluación del Programa Presupuestario (Pp) de Gestión Integral de Residuos Sólidos:**

- **Evaluar la Pertinencia del Pp:**
 - Identificar la problemática específica que el Pp aborda en relación con la gestión de residuos sólidos en el municipio de Tlatlaya.
 - Analizar cómo el Pp se alinea con los planes y programas sectoriales, nacionales, estatales y municipales en materia ambiental.
 - Verificar la correspondencia del Pp con las prioridades y necesidades de la población objetivo en cuanto a la gestión de residuos.
- **Valorar la Viabilidad del Pp:**
 - Examinar la disponibilidad y suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales para la ejecución efectiva del Pp.
 - Evaluar la capacidad técnica y operativa de la entidad responsable del Pp para llevar a cabo la gestión de residuos de manera eficiente.
 - Identificar y valorar los riesgos y desafíos que podrían impactar la ejecución del Pp y proponer medidas de mitigación.
- **Evaluar la Consistencia Interna del Pp:**
 - Revisar la claridad, precisión y completitud de los objetivos, metas e indicadores del Pp para asegurar que sean medibles y alcanzables.
 - Evaluar la lógica interna del Pp y verificar la coherencia entre sus componentes, asegurando que todos contribuyan al objetivo general de gestión de residuos.
 - Confirmar la existencia y efectividad de un sistema de seguimiento y evaluación que permita monitorear el progreso y los resultados del Pp en la gestión de residuos.



III. Evaluación y metodología

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en siete tomos e incluye un total de 30 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

Tomo	Preguntas	Total
A Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
B. Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
C. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
E. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
F. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
G. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	30	1
Total		30

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, el cual consiste en el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable del programa, así como información adicional que la Dirección de Planeación o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Esta evaluación se llevará a cabo con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa/proyecto, teniendo en cuenta la forma de operar de cada uno de ellos. Además, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con el sujeto evaluado, así como recopilar información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

III.1 Reglas Generales para la respuesta de las preguntas

Los siete Tomos incluyen preguntas específicas, de las cuales 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



III.2 Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **una cuartilla** (sólo de ser necesario se podrán adicionar más) y deberá incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. La respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta.
 - Para las respuestas SI, se deberá seleccionar un nivel con su supuesto que se verifica
- c. El análisis que justifique el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar "Si cumple" o "No cumple" con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta el argumento presentado, tal como se muestra en el ejemplo de respuesta.
 - El nivel de supuesto elegido debe ser congruente con los incisos que "Si cumple".
- d. En caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4), se deberán emitir las recomendaciones correspondientes.

Ejemplo de respuesta:

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a) **SI CUMPLE.** El problema o necesidad que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) se encuentra identificado en el Reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio 2023, que establece el *Arbol de problema*, en donde es posible identificar el problema como un hecho negativo al mencionar "la población no tiene acceso a los servicios principalmente en los sectores vulnerables que no pueden cubrir los gastos médicos".





- b) **NO CUMPLE.** Aunque en el árbol del problema establecido en el Reporte general de la MIR ejercicio 2023, es posible observar la población que tiene el problema o necesidad, esta no se encuentra homologada para los distintos documentos, por ejemplo, en el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR del Pp, se menciona a la "Población del Estado de México". De igual manera, en el informe del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en donde se muestra el apartado "Diagnóstico" en la segunda línea menciona a la "población de escasos recursos del Estado de México", y en el párrafo 5 del mismo diagnóstico dice: "familias mexiquenses sin seguridad social que radican en el Estado de México".
- c) **NO CUMPLE.** No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: "población de sectores vulnerables que no pueden cubrir sus gastos médicos, no cuentan con acceso a servicios de salud".
2. Homologar el problema y la población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del Pp, considerando el inciso b) de esta pregunta.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema.

III.2.1 Elementos que considerar para generar las respuestas

Para las repuestas de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta SÍ: Cuando el programa cuente con información, documentos y/o evidencias para responder "SÍ" a la pregunta, se procede a precisar uno de cuatro niveles de supuestos que se verifican.
- Determinación de la respuesta "NO": Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente.
- Determinación de la respuesta "NO APLICA": Sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a los cuestionamientos; de verificarse este evento, se explicarán los motivos por los cuales "NO APLICA" para la respuesta. Cuando la evaluación está siendo realizada por un evaluador externo, la Dirección de Planeación del ayuntamiento cuando así corresponda, podrán solicitar que se analicen nuevamente las preguntas que se encuentren en esta situación.
- Para cada respuesta se deberá especificar y justificar las características o atributos con los que cuenta el Pp, así como las características o atributos con los que no cuenta.



Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo	Nombre	Características
1	Descripción General del Programa Presupuestario.	
2	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	
3	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	
4	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	
5	Indicadores.	
6	Metas del programa.	
7	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	





8	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	
9	Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.	
10	Valoración final del diseño del programa.	
11	Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario. (formato libre).	
12	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
13	Ficha técnica de la evaluación.	



EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

IV. EVALUACIÓN (CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA)

Con base en información solicitada a los sujetos evaluados, se debe adjuntar en el Anexo 1 Descripción General del Programa presupuestario, una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas.

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del Programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema central o necesidad que pretende atender;
3. Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente;
4. Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado;
8. Metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;
9. Valoración del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.



Tomo I

A. Justificación de la Creación y del Diseño

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Pp hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Pp en Tlatlaya, se realizará un análisis que permitirá contestar las siguientes preguntas:

1. **¿El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características específicas para el municipio de Tlatlaya?**
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo en Tlatlaya.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de Tlatlaya.

Si el Pp no cuenta con documentación o evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora.

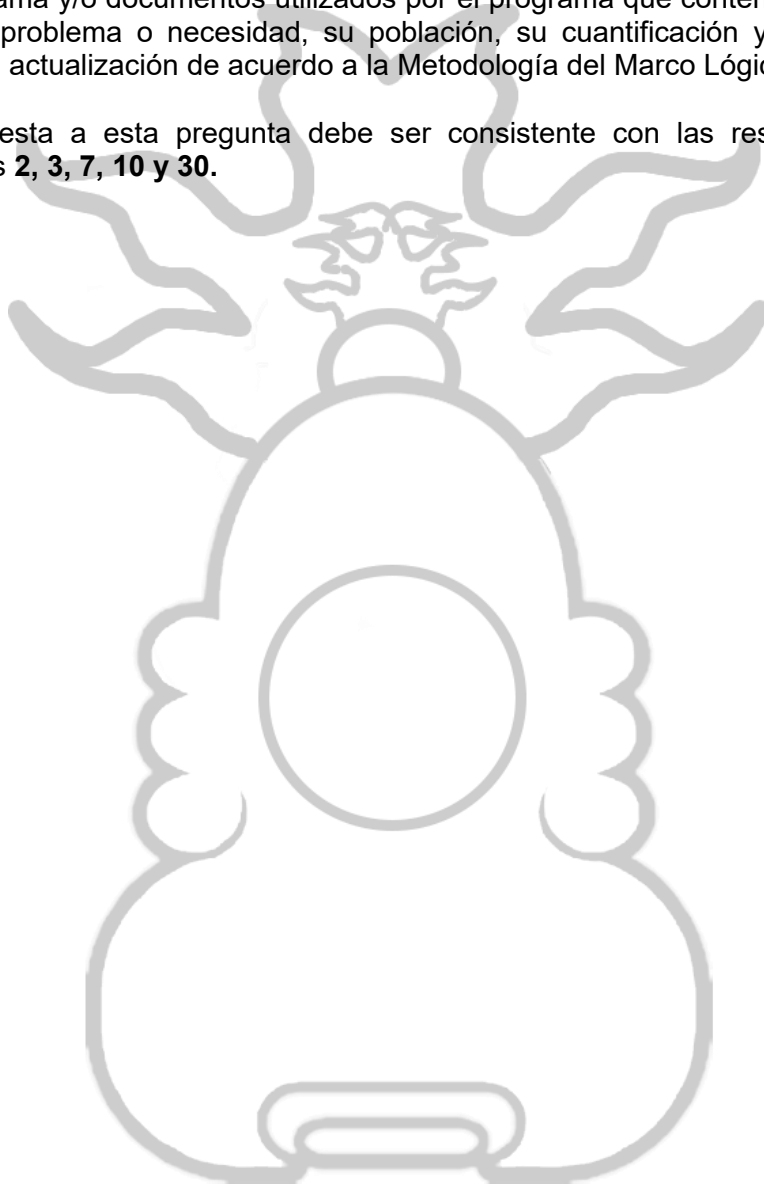
Asimismo, se indicará si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.





Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, así que deberá especificarse en qué periodo se realizará dicha actualización.

- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **2, 3, 7, 10 y 30.**





2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema o necesidad que atiende, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si el Pp cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

2.1. En la respuesta se deberán incluir:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;
- Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán el documento de diagnóstico del Pp.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.





3. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente las acciones de gestión llevadas a cabo por el Pp en el municipio de Tlatlaya?

En caso de que el Pp no contara con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que lleva a cabo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se seleccionará un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

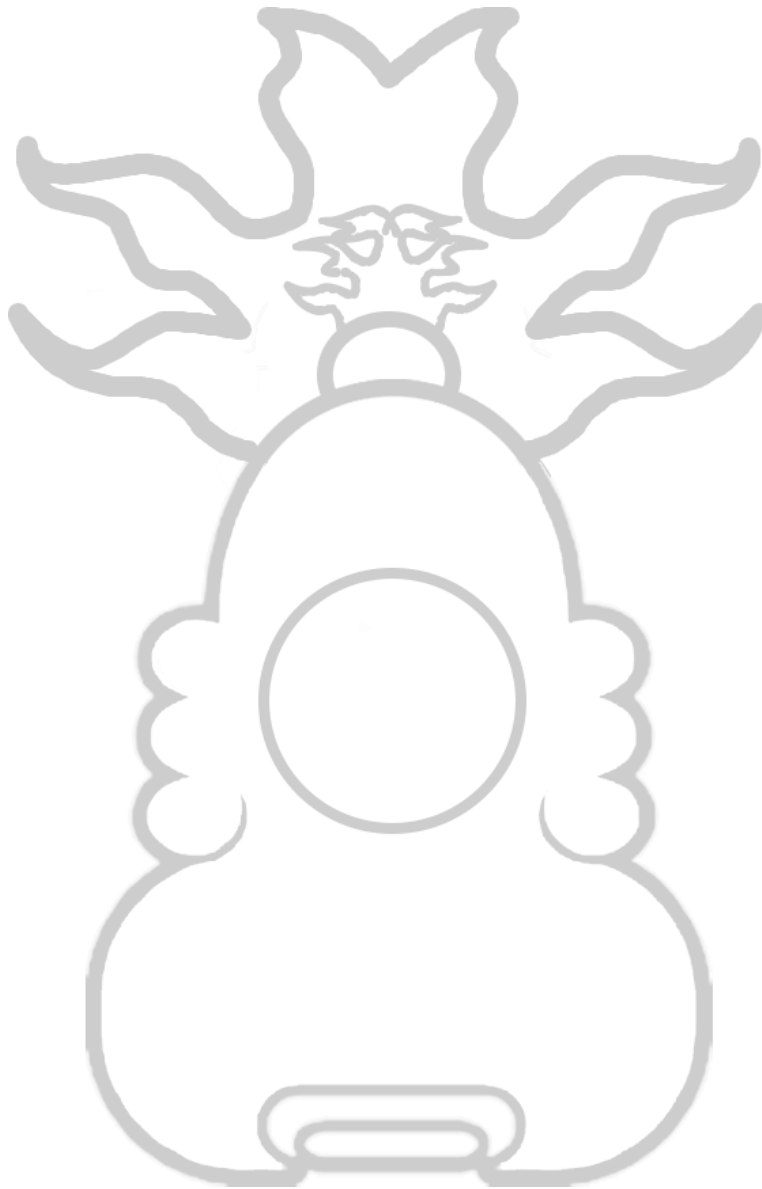
3.1. En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención o causal del Pp, en donde se identifique de manera explícita la forma en que el Pp resuelve el problema o atiende la necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Pp.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales y/o diagnósticos, igualmente se incluirá el nombre del estudio o documentos de los que se derivan dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios (direcciones electrónicas donde se encuentren)





- 3.3.** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas **1** y **2**.





Tomo II

B. Contribución a las Metas y Estrategias Municipales

4. ¿Cómo se vincula el fin del Pp con las Metas Municipales del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024 de Tlatlaya?

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito del Pp y los objetivos del PDM de Tlatlaya?
- b) ¿El logro del propósito del Programa Presupuestario, contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos específicos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Tlatlaya para el periodo 2022-2024

Si el Pp no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

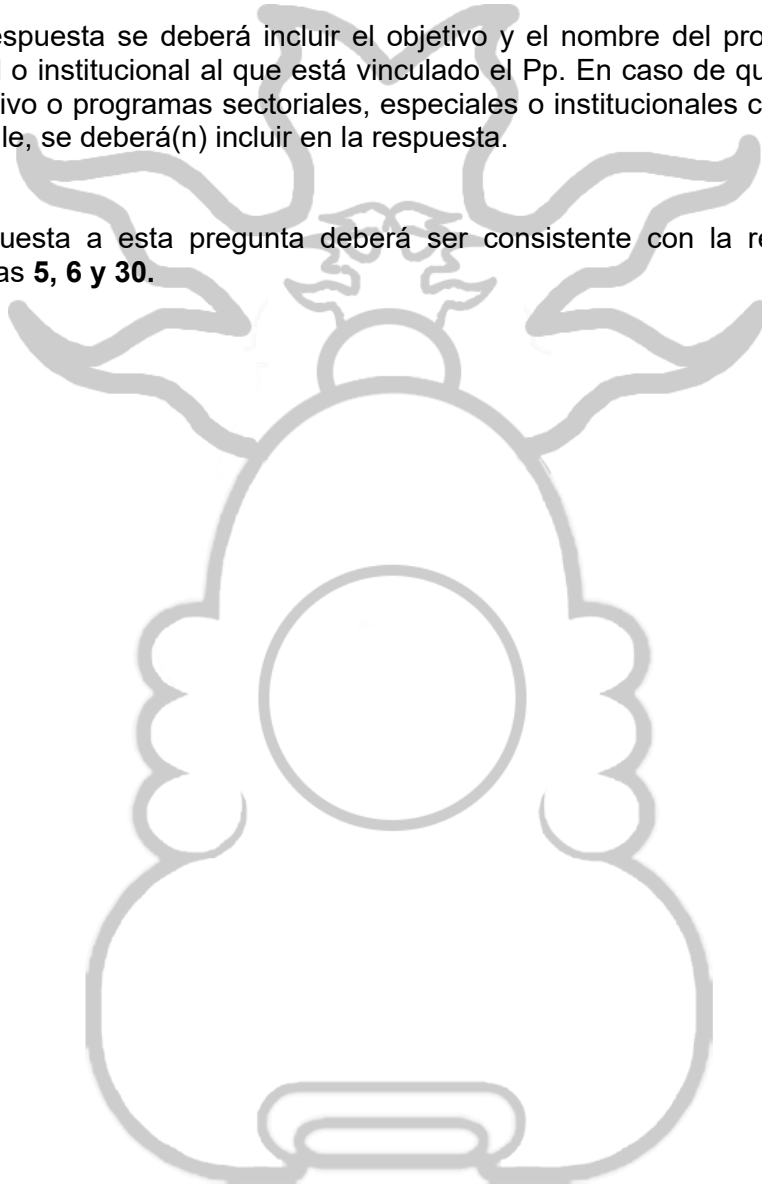
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

4.1 En la respuesta, se deberá:

- Identificar y describir cómo las acciones y resultados esperados del programa se alinean con las metas y objetivos del PDM.
- Establecer si el programa está diseñado para abordar directamente los problemas y necesidades identificados en el PDM.



- Evaluar si las metas del programa son suficientes y adecuadas para contribuir significativamente a los objetivos del PDM.
- 4.2** Las fuentes de información para responder a esta pregunta incluirán el PDM de Tlatlaya, la MIR vigente o la documentación del programa, y cualquier otro documento relevante que establezca la relación entre los objetivos del programa y las metas del PDM.
- 4.3** En la respuesta se deberá incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Pp. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales o institucionales con los que el Pp se vincule, se deberá(n) incluir en la respuesta.
- 4.4** La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas **5, 6 y 30**.





Vinculación con el PDM 2022-2024.

5. **¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Tlatlaya, está vinculado el objetivo relacionado con el Pp?**

El objetivo sectorial del Programa Presupuestario debe estar alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024.

Es necesario identificar estos elementos y explicar cómo contribuyen al logro del objetivo sectorial del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Relación con el PDM 2022-2024.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024, que se relacionan con el programa deben ser incluidos en la respuesta.

Se debe señalar la relación entre estos y el objetivo sectorial del programa, justificando por qué se consideran relacionados.

- 5.1. En la respuesta se deberán incluir los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024, relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar son el PDM 2022-202, los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y/o documentos normativos del programa.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 4, asegurando que la información proporcionada no contradiga ni desvirtúe lo previamente establecido.
- 5.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6 y 30.



6. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe identificar y justificar la vinculación Directa o Indirecta y la contribución entre el Pp y los ODS de acuerdo con lo siguiente:

- Contribución Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Contribución Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Contribución inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS

- 6.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente, documentos normativos o institucionales del programa, así como los ODS y sus metas.
- 6.2. Se debe incluir el presupuesto asignado para cada ODS y meta, así como el indicador específico al que se alinea el programa y los resultados obtenidos.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.



Tomo III

C. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- a) Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b) Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c) Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.





7. **¿Están definidas las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad, incluyendo unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación y fuentes de información y cuentan con la siguiente característica?:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Pp no cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si", se seleccionará un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones cumplen con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas. • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 7.1. En la respuesta se deberán incluir las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población o área de enfoque se incluirán en el *Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"*.
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos, documentos oficiales, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas **1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30**.



8. **¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

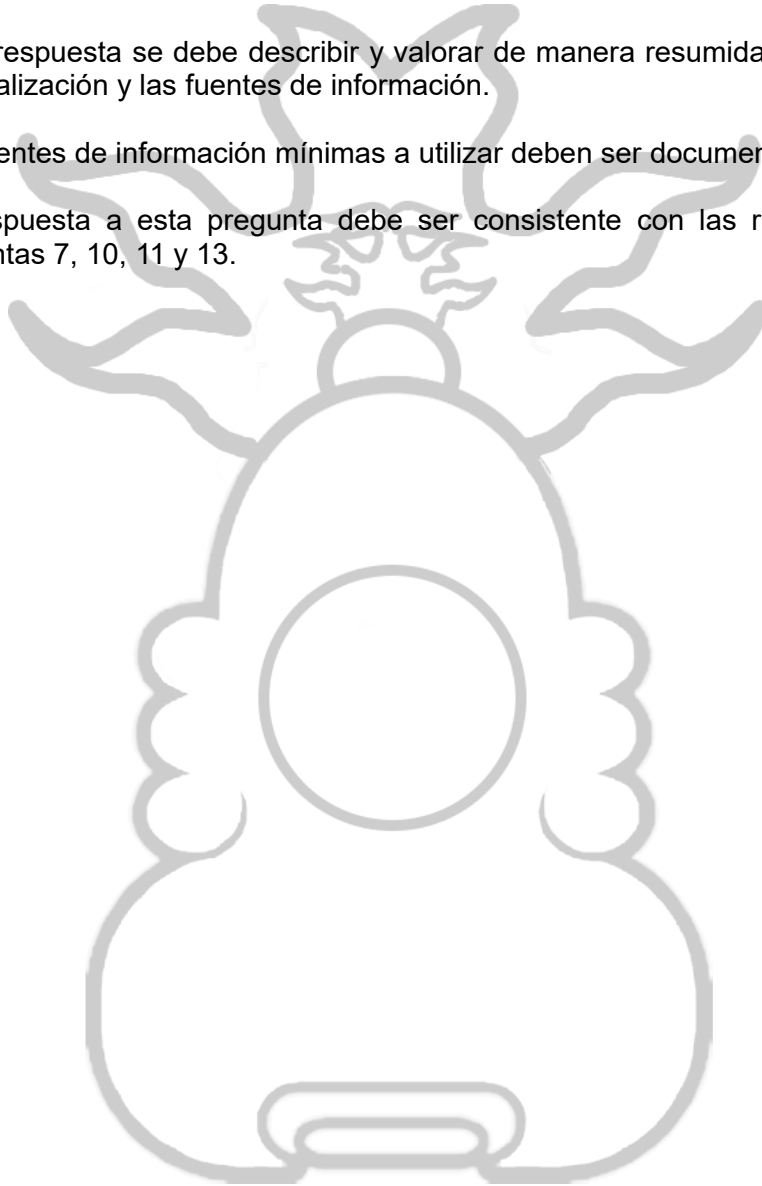
- 8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.



9. **¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe describir y valorar de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 10, 11 y 13.





10. Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

- 10.1. En la respuesta se debe indicar de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo trascienda la administración estatal.
- 10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9, 11 y 13.



11. Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- 11.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.
- 11.2. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 11.3. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.
- 11.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 11.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8, 9, 10 y 12.





12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
2	• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
4	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

12.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8 y 11.





Tomo IV

D. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Se entiende por:

- 1) Sistematizada: información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 2) Actualizada: el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la



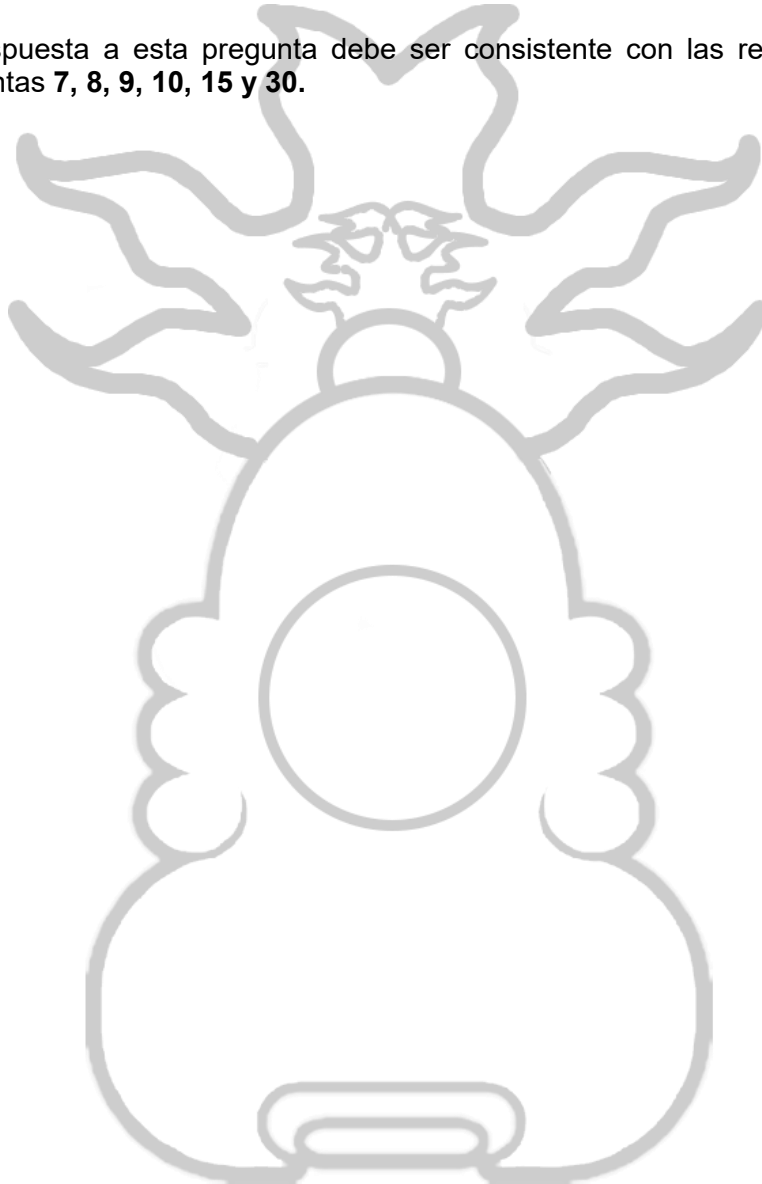


periodicidad definida para el tipo de información.

3) Depurada: no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **7, 8, 9, 10, 15 y 30.**





14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen.

Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas **8, 9, 10 y 12**.





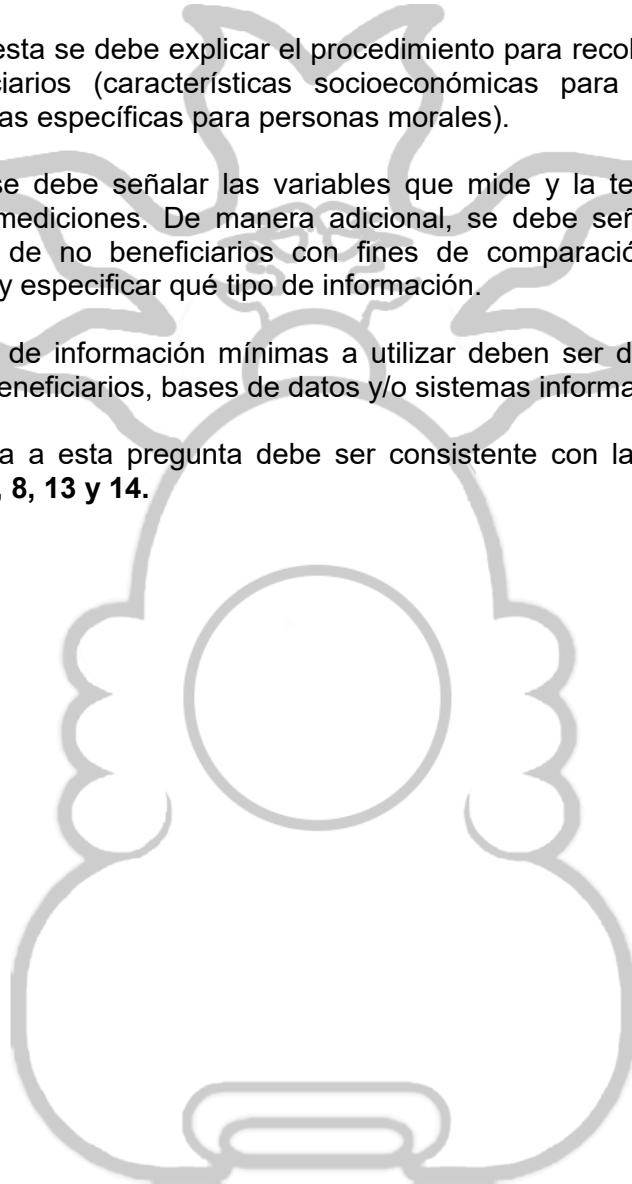
15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 15.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales).

Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.





Tomo V

E. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el Anexo 4 Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

16.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta **17, 20, 21 y 26.**



17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 17.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.
- 17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.
- 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.





18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta **26**.

18.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **17, 19, 20, 21 y 26**.



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 19.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.
- 19.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.





20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora y la justificación de las sugerencias.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **16, 17, 18, 19 y 26.**



21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- 21.1. En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el Anexo 5 Indicadores, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.
- 21.2. El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos de estos TdR y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 21.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.
- 21.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **16, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.**





22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Sentido (ascendente, descendente).

Si las Fichas Técnicas de los indicadores del programa no cumplen con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 Indicadores, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.

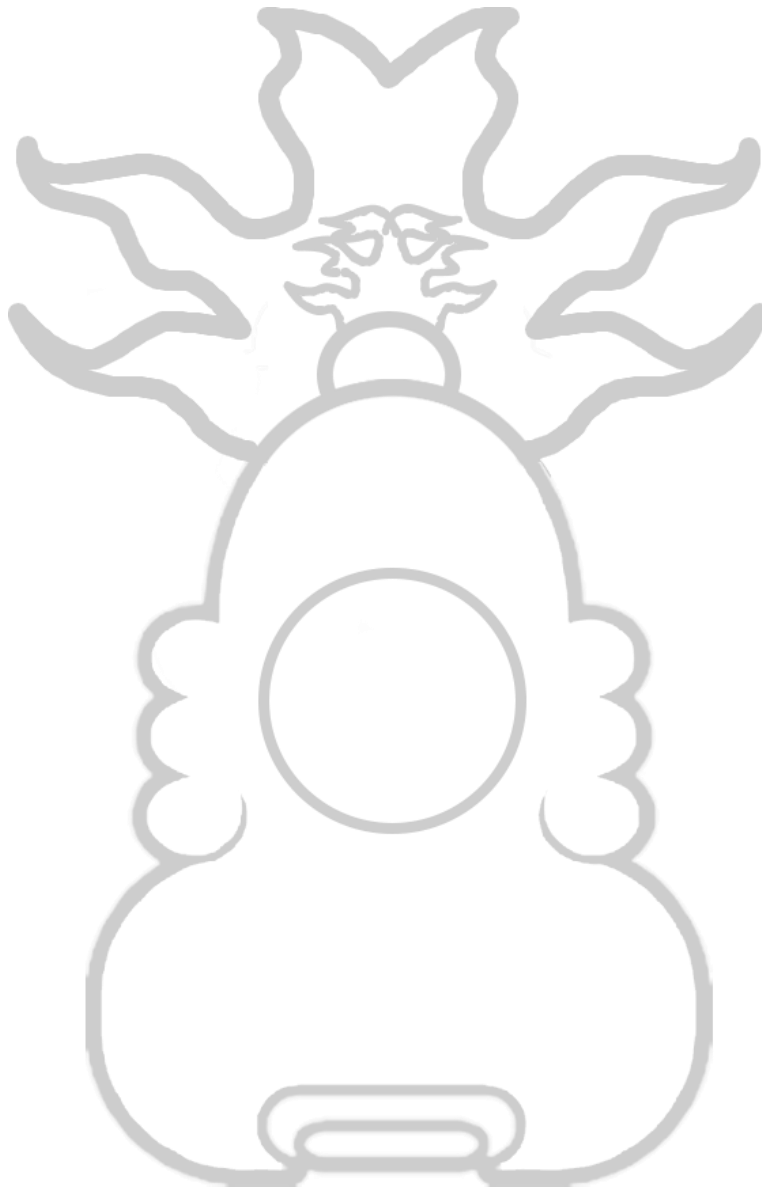
El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.





- 22.3.** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **21, 23, 24, 25 y 26.**





23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si ninguna de las metas del programa cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deben considerar los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 Metas del programa.

23.2. El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

23.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

23.4.

23.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta **21, 22, 24, 25 y 26.**





24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si los medios de verificación no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

- 24.1.** En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 24.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 24.3.** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **22, 23, 25 y 26.**



25. **Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

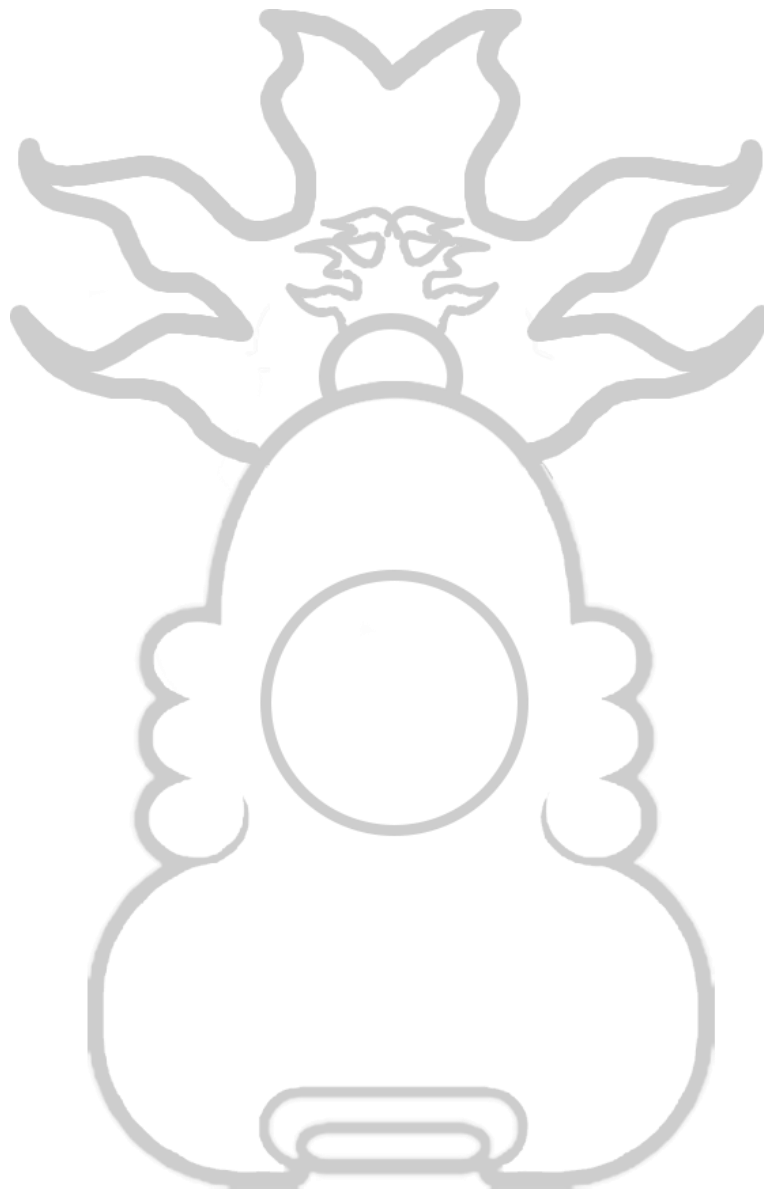
25.1. En la respuesta se debe explicar de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- 25.1.1. Fin- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 25.1.2. Propósito- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 25.1.3. Componentes- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- 25.1.4. Actividades- Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.







Valoración Final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

- 26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 7 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.
- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.



Tomo VI

F. Presupuesto y Rendición de Cuentas

27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos





establecidos.

- 27.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el *Anexo 8 Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.
- 27.2. En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.
- 27.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 27.4. La respuesta a esta pregunta de ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.



28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

28.3. 28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta **14 y 29**.





29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 29.1.** En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.
- 29.2.** Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 29.3.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 29.4.** La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas **13 y 28**.





Tomo VII

G. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

30.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa
- d) La cobertura del programa.

En el formato del Anexo 9 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios, se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- Atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes, por lo tanto, pueden ser complementarios.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos y debe entregarse en formato Excel e impreso.

30.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas **13 y 28**.

30.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20**.



Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los Tomos. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas se deberá reportar en el Anexo 10 Valoración final del diseño del programa y seguir la siguiente estructura:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y estrategias nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada Tomo de la evaluación y reportadas en el Anexo 11 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por Tomo de la evaluación.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el Anexo 12 Conclusiones con una extensión máxima es de dos cuartillas.



Formatos de Anexos



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Anexo 5

Indicadores

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Propósito			SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Componentes			SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Actividades			SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 6



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Metas del Programa

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin			SÍ/NO		SÍ/NO		SÍ/NO
Propósito			SÍ/NO		SÍ/NO		SÍ/NO
Componentes			SÍ/NO		SÍ/NO		SÍ/NO
Actividades			SÍ/NO		SÍ/NO		SÍ/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo 8

Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: servicios personales	1000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000			\$ -
2000: materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal de Capítulo 2000			\$ -
	3100	SERVICIOS BÁSICOS		



3000: servicios generales	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000			\$ -	
4000: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000			\$ -	
5000: bienes muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		



	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: obras públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos				
Gastos en Operación Indirectos				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				



Anexo 9

Complementariedad y Coincidencias entre Programas presupuestarios

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con Coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Fin									
Propósito									
Componentes									
Actividades									



Anexo 10

Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y estrategias estatales.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	N/A	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

NA: No aplica.



Anexo 11

Principales Fortalezas, Retos, y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario

Tema de evaluación Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			



Anexo 13

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde.

Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

- Específicos: aquellos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
- Institucionales: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
- Interinstitucionales: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	Número de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				



Anexo 14

Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado	[Nombre del Pp sujeto a evaluación]
Tipo de Evaluación	[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]
Fecha en que se concluyó la evaluación	[DD-MM-AAAA]
Unidad Responsable de la operación del Pp	[Nombre de la Unidad Responsable del Pp evaluado]
Servidor(a) público(a) responsable del programa	[Nombre del Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (Dirección de Planeación)
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar "No Aplica"]
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios]
Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido. (Sólo evaluaciones externas)	[Costo total de la evaluación, incluyendo el I.V.A. como sigue:
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]